CONTRATACION DIRECTA N° 04/2022
"SERVICIO DE ESTERILIZACION DE MATERIALES HOSPITALARIOS PARA EL HOSPITAL NACIONAL"
ID N° 412.342

ADENDA N° 03 SE RECTIFICA LA ADENDA No. 02 AL CONTRATO No. 14/2022 – CONSORCIO DYSA/CASA BOLLER S.A.

Entre **EL MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL**, domiciliado en Brasil e/ Pettirossi de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por la **Sra. Estela María de los Ángeles Torres de Taboada**, con Cédula de Identidad N° **775.532**,Directora General Interina del Centro Médico Nacional – Hospital Nacional, designado por Resolución D.G.RR.HH. N° 977/2023, facultados a suscribir la presente Adenda al Contrato por Resolución D.G. N° 022/2023 y Resolución D.G. N° 038/2023, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y por la otra, la Firma **CONSORCIO DYSA/CASA BOLLER S.A.**, con N° de **RUC N° 80106628-0**, domiciliada en Profesor Guillermo Leoz casi Moisés Bertoni, de la Ciudad de Luque, República del Paraguay, representada para este acto por, el **Sr. Ricardo Arturo Hellmers Llano** con Cédula de Identidad N° **1.455.624** y la **Sra. Andrea Gabriela Campos Cervera Ruger** con Cedula de Identidad N° **2.366.436**, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar la presente Adenda al Contrato para la **CD N° 04/2022 "Servicio de Esterilización de Materiales Hospitalarios para el Hospital Nacional" – ID N° 412.342**; el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. FUNDAMENTO

Que, por Nota DNCP N° 6048/2023, de fecha 26 de Julio de 2023, se remitió la Nota de Retención, a través del Sistema de Contrataciones Públicas (SICP) observa lo siguiente.

Que, una vez sometido a análisis lo expuesto, efectivamente, se denota que la cantidad y monto ampliado supera el 20% permitido por la Ley N° 2051/03 en su Art. 63 y establecer en la Adenda la cantidad ampliada del ítem 1 con su correspondiente detalle (cantidad, precio unitario, monto) teniendo en cuenta que el contrato abierto fue adjudicado por cantidad.

Que, cuando el error material fue concebido sin mala intención, es subsanable, mientras hay buena fe, si hubo un error se corrige, a fin de garantizar el desarrollo del proceso.

Que el Departamento de Asesoría Jurídica, ha emitido su parecer a través de un Dictamen, de conformidad con las disposiciones legales en el ámbito de las Contrataciones Públicas y con aquellos concordantes que reglamentan la materia.-

Que por Resolución D.G. No. 038/2023, SE RECTIFICA EL PARRAFO 4TO. DEL CONSIDERANDO Y EL ARTICULO 1°, DE LA RESOLUCION D.G. 022/2023, POR LA CUAL AUTORIZA LA AMPLIACION DE MONTO, DEL CONTRATO N° 14/2022, DE LA CONTRATACION DIRECTA N° 04/2022 "SERVICIO DE ESTERILIZACION DE MATERIALES HOSPITALAROS PARA EL HOSPITAL NACIONAL" – ID N° 412.342.-

2. ALCANCE DE LA MODIFICACIÓN

A través del presente instrumento, las partes acuerdan la modificación de **las Clausulas N° 6** y la **Clausula N° 10 del Contrato Principal**, sin alterar las demás condiciones del mismo, quedando redactado en los siguientes términos:

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

El Monto Ampliado, conforme a la Resolución, asciende a la suma

Ítem	Descripción	Cantidad Mínimo Adjudicado	Cantidad Máximo Adjudicado	% Porcentaje de Ejecución	Cantidad Total a ser Ampliado	Precio Unitario	Monto Total a ser Ampliado
1	Servicio de esterilización de materiales hospitalarios	270	469	80%	93	214.480	**19.946.640**
MONTO TOTAL A SER AMPLIADO: Gs. 19.946.640 (GUARANIES DIECINUEVE MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y SESIS MIL SEISCIENTOS CUARENTA)							

CONSORCIO RUC: 80106628-0

Dra. Estela Torres de Taboada
Directora General Interina
Centro Médico Nacional
Hospital Nacional

10. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

Asimismo, la Contratista deberá presentar la Póliza de Garantía de Fiel Cumplimiento correspondiente al 10% (diez por ciento) del monto ampliado.

3. CONFORMIDAD E INSTRUMENTACIÓN

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción República del Paraguay al día 21 mes Setiembre y año 2023.-

Dra. Estela Torres de Taboada
Directora General Interina
Centro Médico Nacional
Hospital Nacional

Por LA CONTRATANTE

Dra. Estela María de los Ángeles Torres de Taboada
Directora General Interina
Centro Médico Nacional – Hospital Nacional

Por EL PROVEEDOR

Sr. Ricardo Arturo Hellmers Llano
Representante Legal
CONSORCIO DYSA/CASA BOLLER S.A.

Por EL PROVEEDOR

CONSORCIO
RUC: 80106628-0

Sra. Andrea Gabriela Campos Cervera Ruger
Representante Legal
CONSORCIO DYSA/CASA BOLLER S.A.